

La Contraloría General ha dado curso al decreto del rubro, que aprueba modificaciones al Plan Trienal de Desarrollo 2008-2010 de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pero cumple con hacer presente que el detalle de la partida "Otros menores", que se señala en el recuadro graficado en el punto 2 del oficio GG N° 245, de 12 de julio de 2010, de la aludida empresa estatal, se encuentra contenido en el documento titulado "Modificación Plan Trienal 2008-2010. Reparación daños provocados por el terremoto. Detalle ítem otros menores [S]", firmado por la Jefa del Departamento de Transportes Ferroviario de la Subsecretaría de Transportes, que se adjuntan entre los antecedentes del acto administrativo en examen.

Con el alcance que precede, se ha tomado razón del instrumento individualizado en el epígrafe.

Saluda atentamente a U.S., Sonia Doren Lois, Contralor General de la República Subrogante.

Al señor  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones  
Presente.

### Ministerio del Medio Ambiente

Servicio de Evaluación Ambiental  
VII Región del Maule

#### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA LOS HIERROS-CANAL MELADO; Y SUBESTACIONES LOS HIERROS Y CANAL MELADO"

Besalco Construcciones S.A.  
Rep. Legal: Sergio Correa del Río - Paulo Bezanilla Saavedra

Región: Región del Maule  
Tipología de Proyecto:

b1.- Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje

Besalco Construcciones S.A., representada legalmente por los Sres. Sergio Correa del Río y Paulo Bezanilla Saavedra, comunica que en enero 11 del 2011 ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) su proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros-Canal Melado; y Subestaciones Los Hierros y Canal Melado", mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

El proyecto contempla la construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica diseñada para operar con un nivel de tensión nominal de 110 kV con una extensión de 18 km. aproximadamente, la que se localizará en la Región del Maule, en la comuna de Colbún, Provincia de Linares, entre las coordenadas (UTM Datum WGS 84 H19) 312.725 E y 6.045.339 N

y 313.620 E y 6.029.812 N. Se detallan a continuación cada uno de los vértices del trazado de la línea de transmisión eléctrica:

Vértices	Coordenadas UTM Datum WGS 84 H19	
V1	312725	6045339
V2	312725	6045218
V3	312713	6045155
V4	312645	6044787
V5	312117	6043694
V6	311879	6043003
V7	311659	6042465
V8	311253	6041982
V9	311019	6041549
V10	310865	6041179
V11	310616	6040671
V12	310894	6039862
V13	311714	6037185
V14	311757	6032183
V15	312132	6030664
V16	312607	6030124
V17	313620	6029812

El objetivo de esta línea será conectar la futura Central Hidroeléctrica Los Hierros (UTM: N 6029850.94; E 313638.79; Huso 19 Datum WGS 84), de propiedad del titular, con la futura Subestación Los Hierros, ubicada al este de la ciudad de Linares y al costado de la CH Los Hierros, la cual tiene por objeto elevar la tensión de generación e inyectar la energía y potencia del proyecto de generación hidroeléctrica a la línea de Transmisión de 110 kV Los Hierros-Canal Melado; por su lado, la Subestación Canal Melado 110/220 kV, tiene por objeto seccionar la Línea de Transmisión de 220 kV Loma Alta-Tap Loma Alta, ubicada al sur-este de la ciudad de Talca, permitiendo la conexión al Sistema Interconectado Central de la Línea de Transmisión 110 Kv.

El proyecto contempla la instalación de las estructuras, conductores y accesorios que conforman la línea de transmisión eléctrica, la habilitación de caminos de acceso para acceder a dichas estructuras, la habilitación de una franja de servidumbre de 30 metros de ancho para resguardar la seguridad de la línea de transmisión hacia las subestaciones. Las superficies afectadas por el proyecto comprenden las 59,7 há. de la franja de servidumbre y 0,6 há. para la rehabilitación de los paños en la Subestación Canal Melado y 0,06 para la Subestación Los Hierros.

El monto total estimado de la inversión es de US\$10,3 millones y la vida útil se estima por un periodo de 30 años, pudiendo ser indefinida a través de adecuada conservación o renovación de todos los materiales y estructuras. La duración de la etapa de construcción será de aproximadamente 9 meses, y su fecha estimada de inicio se prevé para septiembre del 2011. De acuerdo a la revisión del artículo 11 de la ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA) (modificada por la ley N° 20.417), y según los criterios normativos de los Arts. 5 y siguientes del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), se considera que el proyecto ingresa a evaluación ambiental, mediante un Estudio de Impacto Ambiental, basados en el literal b) del artículo 11 de la LBGMA y en el literal m) del artículo 6 del RSEIA, debido a:

- Para la habilitación de la franja de servidumbre y caminos de acceso se contempla cortar 14 há. de vegetación nativa, en la cual se encuentran individuos de naranjillo catalogada como especies "rara".
- Adicionalmente, considera un manejo selectivo mediante poda de 18,35 há. de bosque nativo.
- Afectación de riqueza y abundancia por pérdida, perturbación o migración temporal de individuos.

Besalco Construcciones S.A. presenta en el EIA las medidas de manejo ambiental que permitirán mitigar, reparar o compensar las intervenciones negativas antes señaladas, así como otras medidas generales de protección ambiental, tales como el Plan de Prevención de Riesgos y Control de Accidentes.

En el caso de la vegetación, se contempla mitigar la intervención en la franja de servidumbre evitando la corta de especies nativas arbustivas que en estado adulto no superen una altura tal que existan 6 a 9 metros entre su copa y el tendido eléctrico. Como medidas de reparación se considera realizar la revegetación de áreas intervenidas temporalmente, con especies herbáceas y arbustivas que se adapten a las condiciones del área particular, además de compensar con la reforestación de un área del 40% del área total afecta a manejo selectivo.

Como manejo ambiental para la fauna, se ha contemplado la aplicación de un Plan de Rescate y relocalización de Fauna, orientado a especies de baja movilidad, privilegiando aquellas en categoría de conservación. Se incluirán en el plan de rescate igualmente aquellas especies de baja movilidad no consideradas en categoría de conservación, pero que se encuentren en las áreas a intervenir. En el caso de Loro Trichahue, se restringirá el acceso al área mediante disposición de cercado en malla Rachel color verde, esta medida permitirá igualmente evitar la vista de los trichahues desde la lorera al personal que transite por el área, además de restricciones para evitar impacto acústico y emisiones atmosféricas en esta área particular.

Por otra parte, y a modo de prevención, se capacitarán a los trabajadores que participen de estas actividades, respecto a nociones básicas de medio ambiente, la protección de la vegetación y la fauna y las especies a proteger. Se les prohibirá hacer fogatas, cazar, destruir nidos, mantener mascotas e ingresar a lugares ajenos a las zonas de obras.

Finalmente, el EIA del proyecto incluye un Plan de Seguimiento Ambiental, cuyo fin es asegurar que las variables ambientales evolucionan según lo pronosticado. Verificar que las medidas de manejo ambiental propuestas son eficaces, y alertar sobre la eventual ocurrencia de impactos ambientales no previstos. Los componentes ambientales objeto de seguimiento corresponden principalmente a: Flora y Vegetación, Fauna, Geología y suelos.

Por otra parte, entre los impactos positivos del proyecto destaca la generación de 177 puestos de trabajo, en la fase de construcción; requiriendo, durante etapa de operación de la I.TE y S/E, se contempla un total de mano de obra de 10 trabajadores. Para quienes deseen consultarlo o reproducirlo, el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros-Canal Melado; y Subestaciones Los Hierros y Canal Melado" está disponible en formato digital en la página web del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)) y en forma impresa en las siguientes ubicaciones y horarios:

- \* Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule (calle Dos Oriente 946, Talca), de lunes a jueves de 09:00 a 16:00 horas, y el viernes hasta las 15:30 horas;

**Marcas**  
Instituto Nacional de Propiedad Industrial

- Marcas • patentes de invención
- modelos de utilidad • dibujos y diseños industriales
- esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados,
- indicaciones geográficas y
- denominaciones de origen

Protección efectiva de los distintos elementos que conforman la marca comercial o patente.

Oficinas atención de usuarios:  
Moneda 975 Piso 13 - Santiago Centro

DIARIO OFICIAL - Suplemento Marcas y patentes - los Viernes

- \* Ilustre Municipalidad de Colbún (Av. Adolfo Novoa N° 419, Colbún), de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas;
- Gobernación Provincial de Linares (calle Manuel Rodríguez N° 580, Linares), de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas (viernes hasta las 16:30 horas).

De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.300 (modificada por la ley N° 20.417), cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto dentro de un plazo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional o de circulación nacional. Dichas observaciones deberán formularse por escrito, y estar debidamente fundamentadas, remitiéndolas al Secretario Ejecutivo de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Maule, haciendo expresa referencia al nombre del proyecto y señalando el nombre y domicilio de quien la formula.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule, sobre la base de los antecedentes proporcionados en el EIA presentado por Besalco Construcciones S.A. Por lo anterior, lo señalado en este texto no constituye pronunciamiento alguno por parte de dicha comisión respecto a la calificación ambiental del proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros-Canal Melado; y Subestaciones Los Hierros y Canal Melado.

---



---

## PODER JUDICIAL

---



---

### CONCURSOS

Corte Suprema.- Se ha ordenado abrir concurso, por el término de diez días a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Copiapó, en la vacante producida por jubilación de su titular doña Cecilia Adriana Marco Hope, correspondiente a la Segunda Categoría del Escalafón Primario, grado IV de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales, para postular al cargo, deberán presentar ante este Tribunal, dentro del plazo antes señalado, su curriculum vitae, declaración jurada de los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales, y demás antecedentes justificativos de sus méritos, conforme a lo dispuesto en el Auto Acordado de esta Corte Suprema, de veintiocho de diciembre de dos mil siete, que consta en el Acta N° 274 de esa misma fecha y, si correspondiere, la declaración a que se refiere el Auto Acordado de este Tribunal, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N° 304, de igual data y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33-2009, de esa misma fecha, dentro del plazo antes señalado.

Rol Administrativo N° AD 1746-2010.

Demás requisitos constan en la página web del Poder Judicial.- Ruby Vanessa Sáez Landaur, Secretaria (S).

Corporación Administrativa del Poder Judicial.- En Sesión del Honorable Consejo Superior, de 5 de Enero de 2011, se acordó llamar a concurso, conforme al Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de fecha 2 de Abril de 1990, para proveer el cargo de Subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en

la vacante producida por renuncia de su titular don Andrés Zaror Abuhadba, grado IV de la Escala de Sueldos del Personal Superior del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales, para postular al cargo, deberán presentar ante este Tribunal su curriculum vitae, declaración jurada del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales, en relación con los artículos 295 y 513 del mismo cuerpo legal, y demás antecedentes justificativos de sus méritos, conforme a lo dispuesto en el Acta N° 274-2007 de la Excma. Corte Suprema, de 28 de diciembre de 2007, y, si correspondiere, la declaración a que se refiere el Auto Acordado de ese mismo Tribunal, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N° 304, de igual data y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33-2009, de esa misma fecha, dentro del plazo antes señalado.

Los interesados deben enviar sus antecedentes curriculares, copia legalizada del certificado de título y demás justificativos de sus méritos, hasta el día 26 de Enero de 2011, al Código Subdirector 15512, Casilla 13 D, Santiago.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Miguel Sánchez Brito, Director.

Corte de Apelaciones de Copiapó, Juzgado de Garantía de Diego de Almagro.- Llámase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrador de Tribunal, perteneciente a la Tercera Categoría, Tercera Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, Grado IX de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña María Eugenia Ramírez Ibacache.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Juez Presidente.

Corte de Apelaciones de Copiapó, Juzgado de Familia de Copiapó.- Llámase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 3°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por creación según Leyes 19.968 y 20.286.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de La Serena.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Sebastián Adolfo Bueno Santibáñez.

Rol Administrativo N° 7-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Jorge Colvin Trucco, Secretario.

Corte de Apelaciones de La Serena, 2° Juzgado de Letras de Ovalle.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 3°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por fallecimiento de doña Leopoldina de las Mercedes Lara Yáñez.

Rol Administrativo N° V-833-2010.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Eduardo Santander Villalobos, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de Santiago.- Se prorroga llamado a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Notario de la Primera Notaría de Peñalolén, perteneciente a la Primera Categoría, Segunda Serie, del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por jubilación de don Felipe Gómez-Lobo Somavía.

Rol Administrativo N° 2417-2010.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Sergio Mason Reyes, Secretario.

Corte de Apelaciones de Santiago, 7° Juzgado de Garantía de Santiago.- Llámase a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 2°, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Margot Marisol Neira Beroiza.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de San Miguel.- Se prorroga llamado a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Receptor Judicial de San Miguel, perteneciente a la Primera Categoría, Quinta Serie, del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por jubilación de doña María Angélica Alzérreca Reyes.

Rol Administrativo N° 450-2010.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Mónica Balboa Carrera, Secretaria.

Corte de Apelaciones de San Miguel.- Se prorroga llamado a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Defensor Público de San Miguel, perteneciente a la Primera Categoría, Primera Serie, del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por renuncia voluntaria de don Lohengrin Coronel Araneda.

Rol Administrativo N° 480-2010.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.